

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Gobernador (E) del Departamento del Quindío, en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza No. 035 del 15 de Noviembre de 2012 y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de suministro cuyo objeto es: **“SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ARGOLLADOS, LAMINADO DE DOCUMENTOS Y RECARGA DE TÓNER LÁSER Y CARTUCHOS DE IMPRESORA, ENTRE OTROS, QUE SE REQUIERAN COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.”**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características y especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y las condiciones del proceso de selección, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la presente contratación podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN del Departamento del Quindío**, ubicada en la Calle 20 No. 13 – 22, Piso 6to Sede Administrativa Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012 y teniendo en cuenta algunas variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual naturaleza, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$70.000.00,60)** incluido el 16% del valor del I.V.A, si el contratista seleccionado pertenece al régimen común, para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestales:

SECRETARÍA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR
Secretaría Administrativa.	No. 423 de Febrero 01 de 2013 y No. 1463 de Mayo 28 de 2013	\$ 66.953.709,00
Secretaría de Turismo, Industria y Comercio.	No. 576 de Febrero 18 de 2013	\$ 1.600.000,00
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Ambiental.	No. 645 de Febrero 22 de 2013	\$ 1.464.291,60
TOTAL		\$ 70.000.000,60

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mype será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro o Pequeña Empresa, su antigüedad y domicilio, no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 numeral 6.1., inciso 2 el cual señala que "*En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro*" por ser ésta plena prueba de dicho hecho de conformidad con lo dispuesto en el literal "c" numeral 2 del artículo 6.1.3.2. Del Decreto 734 de 2012, toda vez que para dicha inscripción en el RUP se debió aportar la documentación respectiva.

NOTA IMPORTANTE: Convocatoria limitada a Mypes. En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a Mypes, se permitirá la participación de **CUALQUIER INTERESADO.**

NOTA: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO TURRIAGO LÓPEZ
Gobernador (E)
Departamento del Quindío

Aprobó: Dr. John James Fernández López
Revisó: Dra. Lina María Mesa Moncada
Proyectó y Elaboró: Beatriz Lorena Londoño R.